



INICIA PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 18 DIC 2023

R. EX. N° 2071

**VISTO:** Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (R.PESQ.) N° 176/2023, contenido en Memorándum (D.P.) N° 426/2023, complementado mediante Informe Técnico (R.PESQ.) N° 224/2023, contenido en Memorándum (D.P.) N° 576/2023; las Minutas DAS N° 19 y N° 21, ambas de 2023, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; el Acta de Apertura de Sobres N° 1 "Antecedentes Administrativos" de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca Bacalao de Profundidad, de fecha 15 de diciembre de 2023. (REP. N° 1638-2023); la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Cero Papel N° 458 de 2023 y de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta Cero Papel N° 458 de 2023, citada en Visto, se aprobaron las bases administrativas para la subasta PEP recurso Bacalao de profundidad.

2.- Que la referida resolución se basó en la Minuta DAS N° 19 de 2023 del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

3.- Que para el diseño de garantías y lotes se tuvo a la vista el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 176/2023, contenido en Memorándum (D.P.) N° 426/2023, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, estableciéndose los siguientes lotes y garantías:

Tabla I. Lotes a subastar

Lote (nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Tamaño del lote en Toneladas 2024
1	2,00	44,100
2	1,50	33,075
3	1,00	22,050
4	1,00	22,050
5	0,50	11,025
6	0,50	11,025
7	0,50	11,025
8	0,50	11,025
9	0,50	11,025
10	0,50	11,025
11	0,50	11,025
12	0,50	11,025
13	0,50	11,025

Tabla II. Montos de Garantía de Seriedad de la Oferta

Lote (nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Garantía (UTM)
1	2,00	119,73
2	1,50	89,79
3	1,00	59,86
4	1,00	59,86
5	0,50	29,93
6	0,50	29,93
7	0,50	29,93
8	0,50	29,93
9	0,50	29,93
10	0,50	29,93

11	0,50	29,93
12	0,50	29,93
13	0,50	29,93

4.- Que tal como indicaron las bases administrativas con fecha 15 de diciembre de 2023, y con la presencia de la señora notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso doña Marcela María Pía Tavolari Oliveros se levantó Acta de Apertura de Sobres N° 1 "Antecedentes Administrativos" de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca Bacalao de Profundidad, calificando correctamente 20 oferentes.

5.- Que con posterioridad a ello, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría complementa el informe técnico que sirvió a la determinación de lotes y garantías de la subasta en cuestión, todo ello mediante Informe Técnico (R.PESQ.) N° 224/2023, contenido en Memorándum (D.P.) N° 574/2023, citado en Visto.

6.- Que dicho documento técnico indica que el Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) el año 2022 analizó la población de bacalao de profundidad bajo un enfoque de evaluación nacional y un enfoque de evaluación sólo para el área licitada, solicitando para el presente año se incorpore un enfoque de evaluación para el Área de la Pesquería Artesanal (APA). El año 2022 considerando el desarrollo reciente de los análisis efectuó su recomendación en base a la evaluación nacional (Acta 05-2022 CCT-RDAP), sin embargo, para el presente año la recomendación se efectuó en base a dos evaluaciones independientes, una para la UPL y otra para el APA.

7.- Que cabe hacer notar que la asesoría del CCT-RDAP mostro en el año 2022 para la evaluación nacional un estatus de sobreexplotación y la evaluación del bacalao UPL mostro un stock plenamente explotado. En el presente año el estatus del stock de la UPL se determinó en subexplotado, aunque con una banda de incertidumbre que alcanza la sobreexplotación. Llama la atención que de un año a otro un recurso de las características del bacalao, crecimiento lento y longevo, pase de plenamente explotado a subexplotado. Claramente se podría estar frente a un efecto metodológico y no a un cambio real del stock, lo que contribuye a la incertidumbre que encierra todo proceso de evaluación.

8.- Que, en consecuencia, el estatus de la pesquería y la correspondiente CBA máxima estimada para el año 2024 adolecen de los aspectos de incertidumbre previamente detallados. En este contexto, la aplicación del enfoque precautorio a falta de mayor información y análisis aconseja considerar niveles de captura precautorios mientras no se resuelvan o se tengan más antecedentes respecto.

9.- Que, considerando los antecedentes y el análisis expuesto previamente, se recomienda para la cuota global de captura del año 2024 considerar el valor status quo respecto del año 2023, valor que se encuentra dentro del rango de CBA informado por el Comité Científico Técnico. Por lo tanto, se recomienda establecer la cuota global de captura de bacalao de profundidad en la unidad de pesquería licitada para el año 2024 en 2.119 toneladas.

10.- Que, lo anterior afecta el número de toneladas a licitar, del modo que sigue de acuerdo con lo indicado por el Departamento de Análisis Sectorial en Minuta DAS N° 21 de 2023, citada en Visto:

**Tabla I. Lotes a subastar**

Lote (nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Tamaño del lote en Toneladas 2024
1	2,00	41,540
2	1,50	31,155
3	1,00	20,770
4	1,00	20,770
5	0,50	10,385
6	0,50	10,385
7	0,50	10,385
8	0,50	10,385
9	0,50	10,385
10	0,50	10,385
11	0,50	10,385
12	0,50	10,385
13	0,50	10,385

**Tabla II. Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM)**

Lote (nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Garantía (UTM)
1	2,00	112,78
2	1,50	84,58
3	1,00	56,39
4	1,00	56,39
5	0,50	28,19
6	0,50	28,19
7	0,50	28,19
8	0,50	28,19
9	0,50	28,19
10	0,50	28,19

11	0,50	28,19
12	0,50	28,19
13	0,50	28,19

11.- Que, en atención a lo señalado corresponde suspender el acto de apertura de sobres 2 "Propuesta económicas" y sobres 3° "Desempates", fijado para el día 20 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas, hasta que se resuelva el presente procedimiento, fijando al efecto un plazo para que los oferentes participantes manifiesten sus descargos.

12.- Que una vez conocidos dichos descargos y dependiendo del resultado del proceso de invalidación, se podrá fijar una fecha extraordinaria de apertura de dichos sobres, en conformidad con la legislación vigente.

13.- Que el artículo 53 de la Ley N° 19.880, citada en Visto, dispone que la autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.

14.- Que, en atención a anterior, y dado que las toneladas podrían incidir en los precios mínimos ofertados y en las garantías presentadas y con el fin de resguardar los principios que rigen los procesos administrativos, esta Subsecretaría estima procedente iniciar de oficio un procedimiento que pueda determinar, si el mérito de los antecedentes así lo exige, invalidar la Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca Bacalao de Profundidad, año 2023.

#### RESUELVO:

1.- Declárese iniciado el procedimiento de invalidación de la Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca Bacalao de Profundidad.

2.- Suspéndase el acto de apertura de sobres 2 "Propuesta económicas" y sobres 3° "Desempates", fijado para el día 20 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas, hasta conocer el parecer de los oferentes participantes.

3.- Notifíquese la presente resolución por carta certificada a los siguientes oferentes para efectos de que en el **plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación**, formulen las alegaciones que consideren procedentes en defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 46 y 55 de la Ley N° 19.880:

Oferentes	RUT	Email	Dirección
Adriana Poblete Aravena	13147553-5	<a href="mailto:adrianapobletearavena@gmail.com">adrianapobletearavena@gmail.com</a>	calle Ramona Hormazábal N° 240, Lomas de San Andrés, Concepción
Alexis Cabrera Vallejos	11831129-9	<a href="mailto:acabrera@arcv-expo.cl">acabrera@arcv-expo.cl</a>	av. España N° 696, Punta Arenas
Alfonso Lepe Robles	16037261-3	<a href="mailto:jplepe@empresaslepe.cl">jplepe@empresaslepe.cl</a>	Blanco Encalada 444 of. 604, Talcahuano
Comercializadora Costa del Mar SpA	76210172-6	<a href="mailto:raimundoerrazuriz2112@gmail.com">raimundoerrazuriz2112@gmail.com</a>	Escandinavia 110, depto 905, Las Condes, Santiago
David Alfonso Cisternas Garrido	10987864-2	<a href="mailto:smqlebu@gmail.com">smqlebu@gmail.com</a>	Pérez N° 19, Lebu
Global pesca SpA	99514020-9	<a href="mailto:eil@globalpesca.cl">eil@globalpesca.cl</a>	21 de mayo, Punta arenas
ISAM Chile S.A.	76030863-3	<a href="mailto:ealegria@isamchile.cl">ealegria@isamchile.cl</a>	Pasajes Florida, 950, Concepción
Jean Pierre Lepe Robles	13136653-1	<a href="mailto:jplepe@empresaslepe.cl">jplepe@empresaslepe.cl</a>	Blanco Encalada 444 of. 604, Talcahuano
José Acevedo Cornejo	8019422-6	<a href="mailto:joseacevedocornejo1959@gmail.com">joseacevedocornejo1959@gmail.com</a>	Calle las perdices 1571, San Antonio
José Armando Mora Moya	6411534-0	<a href="mailto:moramoyajose@gmail.com">moramoyajose@gmail.com</a>	Maquehua oriente 1938, Sector Andalué, San Pedro de la Paz, Concepción
José Otero Atria	9681046-6	<a href="mailto:jantonio@blueoceanchile.com">jantonio@blueoceanchile.com</a>	Alonso de Córdoba 5151, Of. 403, Las Condes
Juan José Guzmán Rojas	18174354-9	<a href="mailto:juanjo_guzmanr2@hotmail.cl">juanjo_guzmanr2@hotmail.cl</a>	Los Maños 712, Valdivia
Pablo Georg Grote Varela	7722813-6	<a href="mailto:pggrote@gmail.com">pggrote@gmail.com</a>	La cañada 6634, La reina
Pesca Chile SA	96808510-7	<a href="mailto:rcasanov@friosur.cl">rcasanov@friosur.cl</a>	Alcántara 200, piso 9, Las Condes, Santiago
PESCA CISNE S.A.	96531980-8	<a href="mailto:robertojiron@pescacisne.cl">robertojiron@pescacisne.cl</a>	Av. Miramar, sitio 32-A, Barrio Industrial, Punta Arenas
Pesquera Frapoli Ltda.	79818010-k	<a href="mailto:frapoli.dr@gmail.com">frapoli.dr@gmail.com</a>	Calle Las chopas 3044, Quilpué
Pesquera Santa Isabel Ltda.	96556110-2	<a href="mailto:bolivar.guzmana@outlook.com">bolivar.guzmana@outlook.com</a>	Arica 2221, Valdivia
PROYECTA CORP S.A.	96816720-0	<a href="mailto:gmoya@proyecta.cl">gmoya@proyecta.cl</a>	A v. Del valle 945, of. 3611, Huechuraba, Santiago
Roberto Gonzalez Navarro	11736653-7	<a href="mailto:mgonzalez@terranovamagallanes.com">mgonzalez@terranovamagallanes.com</a>	35 oriente N 826, rotonda Norte, Parque San Miguel, Talca
Soc. Pesq. Marlimar Ltda.	77094750-2	<a href="mailto:pesquera@marlimar.cl">pesquera@marlimar.cl</a>	Baquedano 775, Quintero

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Divisiones Jurídica y de Desarrollo Pesquero y a los Departamentos de Análisis Sectorial, Administrativo, todos de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

  
JRV/MUV/FQM

  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.  
  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo